

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 218-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Contrato de Préstamo No. 1615 por un monto de Un Millón Seiscientos Noventa y Cinco Mil Dólares (US\$ 1,695,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, provenientes del Fondo Especial para la Transformación Social de Centroamérica (FETS), para financiar parcialmente la ejecución del proyecto “Formación de Capital Humano en Bosawás”, de la República de Nicaragua.

Arto.2 La Certificación de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del Contrato de Préstamo No. 1615, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de mayo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
